

RESOLUCIÓN EXENTA N°

249

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/ 232 DE 30 DE MAYO DE 2018 Y DESIGNA NUEVA INTEGRANTE DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL AEROPUERTO ,AHORA DENOMINADO SEMILLAS DEL PUERTO", DE LA CIUDAD DE CHAÑARAL 846-18- LP15.

Copiapó,

14 JUN 2018

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) , Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Artículo 80 del Estatuto Administrativo que establece la subrogancia legal en virtud de la cual asume de Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de don Mauricio Jimenez Salas"; 8°) la Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra don José Luis Matamala Vargas como Director Regional de Atacama, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015/0166 de fecha 15 de junio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras "Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Aeropuerto ,de Chañaral".

3. Que, mediante Resolución N° 015/ 191 de fecha 24 de julio de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 846-18 LP15, para la contratación del servicio "Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Aeropuerto de Chañaral "

4. Que con fecha 28 de agosto de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Construcción Jardín Infantil Aeropuerto de Chañaral", que fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 00244 de fecha 28 de agosto de 2015, y sus posteriores modificaciones.

5. Que posteriormente, con fecha 02 de septiembre de 2015 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6. Que conforme lo que establece el punto 47.4 de las bases administrativas, la Recepción definitiva de las obras deberá ser efectuada por una comisión de recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio, compuesta por tres integrantes: Director/a Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue, y Profesional del Área de Infraestructura.

7. Que a través de Resolución Exenta N° 015/ 232 de 30 de mayo de 2018 se designó como integrante de la comisión de recepción definitiva de esta obra a don Daniel Rodríguez Cuello, profesional del área de Infraestructura.

8. Que, el profesional individualizado en el considerando anterior se encuentra imposibilitado de concurrir a la visita a la obra programada para el día 14 de junio de 2018, razón por la cual se designa en su reemplazo a doña Susana Neira Alvarado, por cumplir los requisitos para integrar la Comisión de recepción definitiva de la obra.

9. Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo que designa a los miembros que deben conformar la Comisión de Recepción Definitiva de la obra.

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE, la resolución Exenta N° 015/ 232 DE 30 DE MAYO DE 2018 de la Dirección Regional de Atacama, solo en cuanto a la designación como integrante de la Comisión de Recepción definitiva a doña Susana Neira Alvarado, C.I. 14.109.242-1 en reemplazo de don Daniel Rodríguez Cuello, ambos profesionales del área de Infraestructura de la Dirección Regional de Atacama.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a la integrante designada.

**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO(S)
ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

JLMV/MWB/ACO/aco

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional

Subdirección de Asesoría Jurídica

Unidad de Infraestructura

Programa Ampliación de Cobertura

Of. Partes y Archivo